

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29689** *BARCELONA*

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 22/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de Omnia Molecular, S.L., con NIF B63874069.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035765-1